

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA,

05 JUL. 1995

VISTO la situación planteada por la señora Estela Elvia RIOS,
de la ciudad de Río Grande, Y

CONSIDERANDO

Que la señora RIOS se encuentra sin trabajo y teniendo en cuenta
la crisis laboral existente en la ciudad de Río Grande sin posibilidad de solucionar este problema en
forma inmediata.

Que es el único sostén de sus cuatro hijos, quienes dependen de
ella para su subsistencia.

Que cada día se ve agrava su situación ya que no cuenta con lo
mínimo indispensable para llevar adelante su hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la
presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de
Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) a la
señora RIOS, Estela Elvia, DNI N°11.535.575, con domicilio en Prefectura Naval N° 987 3° Piso
Dto.3 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre de la señora
RIOS y por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida
presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 278 /95.-

